07 de febrero de 2025

EVALUACIÓN ECONÓMICA

REF: MÍNIMA CUANTÍA MC 002-2025

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS, CUANDO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES O POR NECESIDAD DEL SERVICIO REQUIERAN TRASLADARSE A FIN DE ATENDER LAS DIFERENTES AUDIENCIAS JUDICIALES, JORNADAS, EVENTOS Y/O ACTIVIDADES QUE PERMITAN DAR A CONOCER, DIFUNDIR, PROMOVER Y SOCIALIZAR LOS PROGRAMAS ASOCIADOS CON LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA 2025.

Teniendo en cuenta la invitación pública del proceso de la referencia y dando aplicación de la normatividad vigente la evaluación económica se realizará teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numerales 5 y 7:

"5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación." "7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. "

La entidad evalúa las ofertas, a las que se les verifica su coherencia y cumplimiento de los requisitos estipulados en las condiciones de participación, de igual manera que la oferta económica cumpla con lo requerido. El comité económico evaluador consigna en su concepto de evaluación los valores ofertados en orden de menor a mayor, con el fin de establecer el menor precio, resultando lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025.

El presupuesto asignado para la presente contratación se encuentra a cargo al Plan Anual de Adquisiciones de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares para la vigencia 2025, Así mismo, dicho presupuesto fue clasificado en el artículo presupuestal asignado: Unidad Ejecutora 15-03-00, por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000,00)** INCLUIDO IMPUESTOS, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16725 de fecha 07 de enero de 2025, expedido por la Subdirección Financiera y distribuido en el siguiente rubro presupuestal:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	FUENTE – SITUACIÓN	VALOR	CENTRO DE COSTOS
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	20	CSF Propios	$ 10.000.000,00	**TALENTO HUMANO**
A-03-04-02-037	BIENESTAR SOCIAL AFILIADOS DE CREMIL	20	CSF Propios	$ 40.000.000,00	**PRESTACIONES SOCIALES**

PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto oficial para el presente proceso es por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000,00)** INCLUIDO IVA impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.

El supervisor del contrato deberá tener en cuenta que no podrá superar los recursos asignados para cada uno de los centros de costos, así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	FUENTE – SITUACIÓN	VALOR	CENTRO DE COSTOS
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	20	CSF Propios	$ 10.000.000,00	**TALENTO HUMANO**
A-03-04-02-037	BIENESTAR SOCIAL AFILIADOS DE CREMIL	20	CSF Propios	$ 40.000.000,00	**PRESTACIONES SOCIALES**

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se evaluará la propuesta que contenga el **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO** en los tiquetes de clase económica, para lo cual deberá diligenciar la pregunta "PORCENTAJE DE DESCUENTO" debe tener en cuenta que el porcentaje debe tener un máximo dos decimales, la pregunta deberá diligenciarla sin el signo de porcentaje (%) por configuración de la plataforma del SECOP II.

Cabe resaltar que el descuento solo será aplica al valor del Tiquete Aéreo definido por la aerolínea antes de IVA

El oferente deberá diligenciar la pregunta "VALOR DEL CONTRATO" por el presupuesto asignado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual corresponde a **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000,00)** incluidos impuestos, lo anterior teniendo en cuenta que es una aceptación de oferta cuya tipología es suministro de tracto sucesivo y por este valor se realizara la adjudicación del proceso.

ORDEN PRESENTACION DE OFERTAS

ORDEN PRESENTACIÓN OFERTA	FIRMA OFERENTE
1	VIAJA POR EL MUNDO WEB NICKISIX 360 S.A.S
2	SUMINISTRO LOGISTICO
3	DORYS LOPEZ CIA S EN C

OFERTA RECIBIDA DE MENOR VALOR (MAYOR % DE DESCUENTO OFRECIDO)

OFERTAS RECIBIDAS / EVALUADAS		PROPUESTA ECONOMICA		ORDEN PARA EVALUAR
No.	OFERENTES	VALOR TOTAL	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	
1	SUMINISTRO LOGISTICO	50.000.000,00	9,50	1

OFERTA ECONOMICA PRESENTADA

VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	**CUMPLE**

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA EN CUESTIONARIO DE SECOP II

DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL	SUMINISTRO LOGISTICO		
			VALOR TOTAL (HASTA POR LA SUMA DE)	VALOR TOTAL (HASTA POR LA SUMA DE)	CUMPLE / NO CUMPLE	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIDO
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS, CUANDO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES O POR NECESIDAD DEL SERVICIO REQUIERAN TRASLADARSE A FIN DE ATENDER LAS DIFERENTES AUDIENCIAS JUDICIALES, JORNADAS, EVENTOS Y/O ACTIVIDADES QUE PERMITAN DAR A CONOCER, DIFUNDIR, PROMOVER Y SOCIALIZAR LOS PROGRAMAS ASOCIADOS CON LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA 2025.	UNIDAD	1	50.000.000,00	50.000.000,00	CUMPLE	**9,50%**

GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - Código: CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024

Esta guía se emite con el propósito de identificar las principales características de las ofertas artificialmente bajas presentadas en los Procesos de Contratación y dar pautas para su manejo, en línea con las mejores prácticas internacionales en la materia.

Se recomienda su utilización cuando desde la fase de planeación existe claridad sobre el precio o costos para la entrega de los bienes, servicios u obras que se están contratando, y cuando en el desarrollo del proceso de selección recibe menos de 5 ofertas.

NOTA 1: Para el análisis y determinación de precios artificialmente bajos de conformidad con lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de

Contratación; cuando hay menos de 5 ofertas se deberá dar aplicación a la comparación absoluta y que este por debajo del 20%.

Para la comparación, la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, para lo cual podrá utilizar la siguiente fórmula:

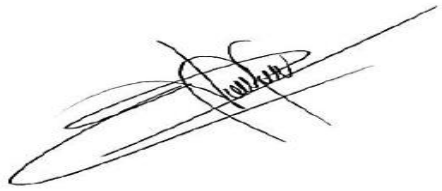
$$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$

Donde
Vo es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal
P es el precio estimado por la entidad estatal
o es el precio ofrecido por el proponente

La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal
.
En ese orden de ideas el comité económico evaluador ***hará la solicitud de requerimiento por precios artíficamente bajos a las ofertas que estén por debajo del 20%***; sin embargo, para la oferta presentada por SUMINISTRO LOGISTICO **no** será requerida por precios artificialmente bajos.

NOTA 2: El comité económico evaluador luego de verificar la oferta presentada por **SUMINISTRO LOGISTICO,** indica que la misma se encuentra **HABILITADA ECONÓMICAMENTE**.

Atentamente,



ANDRES EDUARDO HERNANDEZ FANDIÑO
Comité Económico Evaluador